



## **2º FB BÁSICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Curso 2020- 21**

# ÍNDICE

<b>1.- CARÁCTER DEL CENTRO</b>	<b>Pág. 1</b>
1.1.- Misión	
1.2.- Visión	
1.3.- Valores	<b>Pág. 3</b>
1.4.- Competencias Críticas	
1.5.- Nuestro Estilo Pedagógico	
1.6.- Nuestro modelo de Escuela	
<b>2.- RECURSOS HUMANOS</b>	
2.1.- Equipo de Pastoral	<b>Pág. 4</b>
2.2. - Equipo Directivo y Pedagógico	<b>Pág. 4</b>
2.3. - Horario de atención a familias	<b>Pág. 5</b>
<b>3.- CALENDARIO CURSO 2020/2021</b>	
3.1.- Evaluaciones	<b>Pág. 6</b>
3.2.- Días festivos	<b>Pág. 6</b>
<b>4.-NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>5.- HORARIO</b>	<b>Pág. 13</b>
<b>6.- PÁGINA WEB DEL CENTRO</b>	<b>Pág. 14</b>

## 1. CARÁCTER DEL CENTRO

Nuestro Centro es un colegio de iniciativa social y pertenece al Arzobispado de Valencia y como tal, su carácter propio se basa en la doctrina de la Iglesia Católica y en la voluntad de ofrecer un servicio a las familias que desean una educación cristiana para sus hijos que tienen el derecho constitucional (Art. 27.3) de exigirla. Es una propuesta claramente definida y, al mismo tiempo, respetuosa y abierta con otras posibles opciones, que viene a enriquecer la oferta educativa, contribuyendo así a la diversidad y la libre elección de centro, derecho irrenunciable en toda sociedad democrática.

- Promueve la formación *integral* de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y los prepara a participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad. Y así:
- Da respuesta a una opción educativa que muchos padres reclaman, y se abre a todos los que desean educar en ella a sus hijos.
- Se acoge a la financiación pública para garantizar la gratuidad de la educación y evitar toda discriminación por motivos económicos.

### 1.1.- MISIÓN (razón de ser de nuestro centro)

Como colegio Diocesano, favorecemos la educación de cada uno de los alumnos desde una concepción cristiana de la vida, del hombre y del mundo, estableciendo una síntesis entre la fe y las distintas disciplinas académicas, siguiendo las directrices de la Iglesia Diocesana de Valencia.

### 1.2.- VISIÓN (Qué queremos ser)

#### ENTORNO

1. Ofrecer un servicio educativo a la población basado en los valores cristianos.
2. Ser percibidos como una comunidad educativa, comprometida con el entorno y sus problemas sociales.
3. Ser percibidos por el entorno como centro con identidad diocesana.
4. Lograr la coordinación y alianzas con otros centros Diocesanos y/o de identidad católica de la zona, así como con otros centros concertados.
5. Lograr una mayor apertura de las instalaciones de nuestro centro a otras necesidades, principalmente parroquiales.
6. Conseguir que nuestros centros pasen de ser escuela-institución a escuela-comunidad con un referente claro en la comunidad cristiana.

### FAMILIAS

1. Favorecer una educación como misión compartida Iglesia-Familia-Colegio (Formación integral).
2. Conseguir una mayor implicación de los padres en la vida del centro.
3. Aumentar la vinculación de los padres en la Comunidad Parroquial.

### ALUMNOS

1. Favorecer el crecimiento y maduración de nuestros alumnos en todas sus dimensiones.
2. Conseguir que nuestros alumnos mejoren sus resultados académicos en todas las etapas educativas.
3. Conseguir que nuestros alumnos tengan una experiencia positiva a su paso por el colegio.
4. Aumentar la vinculación de los alumnos en la Comunidad Parroquial.

### CENTRO

1. Mejorar las infraestructuras del centro desde una adecuada planificación económica y optimización de nuestros recursos.
2. Aumentar el grado de participación e integración del PAS para mejorar el grado de satisfacción.
3. Definir e implantar una estructura organizativa (responsabilidades y funciones) clara.
4. Establecer cauces fluidos y eficaces de comunicación en sentido ascendente/descendente y horizontal.
5. Marcar unos principios generales comunes en la metodología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Optimizar el uso de herramientas institucionales al servicio de los colegios diocesanos (GESDICODI)

### PERSONAL

1. Disponer de un equipo humano comprometido con el ideario del centro (aumentar la implicación del personal del centro en el proyecto educativo)
2. Disponer de un equipo humano motivado y con una formación permanente (mejorar el desarrollo del potencial profesional del personal del centro).
3. Mejorar el clima laboral entre el personal docente de nuestro centro.

### 1.3.- VALORES

1. Coherencia entre la fe y el conjunto de saberes y actitudes de los profesores, alumnos y familias.
2. El sentido de la justicia para conseguir un mundo en paz y mejor.
3. Respeto a la diversidad de personas.
4. Educamos en la libertad y caridad.
5. Conocimiento, aceptación y adaptación de uno mismo en su singularidad.
6. Carácter abierto y disponibilidad.
7. Responsabilidad con las propias acciones.
8. Compromiso con la sociedad.
9. Esperanza: Pedagogía centrada en el desarrollo de las capacidades de cada alumno.

### 1.4.- COMPETENCIAS CRÍTICAS

- 1 Educación integral
- 2 Claustro motivado y participativo con ganas de mejorar la formación del alumnado.
- 3 Buenas relaciones con las instituciones locales.
- 4 Ofrecemos continuidad académica y laboral desde infantil (2 años) hasta ciclos formativos de grado medio.
- 5 Plantilla estable.
- 6 Somos un centro reconocido en la zona.
- 7 Disponemos de un equipo de pastoral.
- 8 El centro se encuentra situado en un lugar céntrico y muy bien comunicado.
- 9 El AMPA colabora activamente en el centro.
- 10 Becas de ayuda escolar y eurocursos.
- 11 Formamos parte del cuerpo de los Colegios Diocesanos de Valencia.
- 12 Estamos apoyados en la gestión integral por parte de la Fundación San Vicente Mártir.

### 1.5.- NUESTRO ESTILO PEDAGÓGICO

Este modelo de educación exige que nuestro Centro sea una auténtica Comunidad Educativa, creadora de un ambiente y estructuras que favorezcan la realización de la persona según valores evangélicos.

El conjunto de estamentos y personas que lo formamos nos integramos armónicamente a través de una participación efectiva y de una acción educativa coherentes:

- La **Institución Titular** es responsable de la definición y continuidad de los principios y criterios de actuación que garantizan el estilo y calidad de la educación cristiana que queremos impartir.
- Los **alumnos** intervienen activamente en la vida del Centro, según las exigencias propias de la edad, y asumen responsabilidades proporcionadas a su capacidad.
- Los **profesores** juegan un papel decisivo en el Centro, ya que están directamente implicados en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo.
- Los **padres** como principales responsables de la educación de sus hijos, participan activamente en la vida del Centro, y le prestan su apoyo, sobre todo a través de la Asociación de Padres de Alumnos.

La relación constante entre padres, tutores, profesores y dirección del Centro da fecundidad y coherencia a la acción educativa, y contribuye a conseguir un buen nivel en la formación integral de los alumnos.

## **1.6.- NUESTRO MODELO DE ESCUELA**

Ante una sociedad pluralista en ideas y hechos, cargada de problemas sociales y económicos, y desorientada en principios básicos que genera situaciones conflictivas, la Iglesia en sus Escuelas Diocesanas hace la oferta de un modelo de escuela:

- Abierta a todos los grupos sociales.
- Comprensiva con todas las situaciones personales.
- Democrática, gestionada por titular, profesores, padres, personal de administración y servicios y alumnos.
- Eficaz, a través del Reglamento de Régimen Interior, que regula el funcionamiento de nuestra escuela y garantiza la adecuada coordinación de todos los estamentos y personas que intervienen en la acción educativa.
- Nuestro Consejo Escolar, democráticamente elegido, marca las pautas, revisa, coordina y gestiona la vida de nuestra escuela.

## **2. RECURSOS HUMANOS**

### **2.1 Equipo pastoral:**

Director espiritual:

D. Francisco Javier Martínez García

### **2.2 Equipo directivo y pedagógico del Centro:**

Director y Coordinador de Calidad:

D. José M<sup>a</sup> Fenoy Ramírez

Jefa de Estudios:

D<sup>a</sup>. Ana Font Elizaquível

Secretario:

D. Higinio Enguer Gosálbez

Profesores:

- D<sup>a</sup> Cristina Moltó Montoro
- D<sup>a</sup> Fuensanta Marín
- D<sup>a</sup> Diana Gamón Ramón
- D. Antonio Díaz Raga

**2.3 Horarios de atención a familias.**

**Equipo Directivo**

**Director → Miércoles de 3.30 a 5.30 con cita previa.**

**Jef. de Estudios → Miércoles de 3.30 a 5.30 con cita previa.**

### 3. CALENDARIO CURSO 2º F.P. 2020/2021

#### 3.1 – Evaluaciones

PERÍODOS DE EVALUACIÓN	SESIÓN DE EVALUACIÓN	ENTREGA DE NOTAS
<b>1ª</b> Del 7 de septiembre al 4 de diciembre	15 diciembre	16 diciembre
<b>2ª y final</b> Del 9 de diciembre al 24 de marzo.	29 marzo	30 marzo
<b>Suficiencia ordinaria</b> Días 25/26 marzo	29 marzo	30 marzo
<b>INICIO FCTs (240 h)</b>	<b>19 abril</b>	
<b>Extraordinaria</b> Del 1 Y 2 de junio	8 junio	9 junio

#### 3.2 – Días festivos <sup>(1)</sup>

Vacaciones de Navidad: desde el 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, ambos inclusive.

Vacaciones de Pascua: desde el 1 al 12 de abril de 2021, ambos inclusive.

Durante este curso escolar serán festivos los días siguientes:

- ◆ 29 de septiembre: Día de San Miguel.
- ◆ 9 de octubre: Día de la Comunitat Valenciana.
- ◆ 12 de octubre: Virgen del Pilar
- ◆ 6 de diciembre: día de la Constitución.
- ◆ 8 de diciembre: día de la Inmaculada Concepción.
- ◆ 19 de marzo: San José.

Como festivos locales, este curso escolar serán 7 diciembre, 17, 18 de marzo de 2021.



## 4. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### ① **Ausencias y retrasos:**

La asistencia a clase es OBLIGATORIA. Las ausencias deben justificarse por escrito en la agenda, en el apartado “comunicación familia-colegio”, dicho justificante irá firmado por el padre/madre o tutor/a. Sólo se considerará justificada la ausencia por enfermedad o algún acontecimiento especial familiar.

En el caso de no asistir a la clase anterior a un examen, el alumno que no entregue al profesor el parte de falta justificada, no podrá realizar el examen.

Cuando se llegue más tarde de **5'** a la primera hora, no se podrá entrar en clase, y el alumno deberá esperar en el patio hasta el cambio de clase siguiente. Si este retraso es reiterado será objeto de falta.

Las faltas de asistencia serán comunicadas por el tutor telefónicamente a las familias de forma inmediata.

### ② **Entradas y salidas:**

Todos los alumnos de FP Básica accederán al Centro por la puerta situada en la Calle Gómez Ferrer.

Las entradas y salidas, así como cualquier movimiento en escaleras y pasillos se realizarán con calma, sin carreras ni gritos.

Los pasillos, escaleras y rellanos son lugares de paso y por tanto, no se permite estar parados, sentados, etc...

En los cambios de clase los alumnos permanecerán dentro del aula, evitando salir al pasillo y asomarse a las ventanas.

### ③ **Accidentes en el Centro:**

En caso de accidente, por benigno que sea, debe ser comunicado a los miembros del equipo directivo y en su defecto a cualquier profesor/a para que tramite la gestión oportuna.

El alumnado es beneficiario de un seguro obligatorio que se paga al inicio del curso.

#### ④ **Respeto a los bienes comunes:**

Los alumnos/as no deberán deteriorar el material escolar y procurarán que éste se conserve lo mejor posible. El deterioro voluntario como resultado de la negligencia evidente está tipificado como falta en el Reglamento de Régimen Interno.

Los alumnos/as abonarán lo que por negligencia se deteriore o extravíe. Así mismo, el grupo asumirá los desperfectos que “no tengan autor”.

Cada alumno/a es responsable de su silla, mesa, ordenador, etc. Habrá un sitio asignado para cada uno, que no se podrá cambiar sin el permiso de un profesor.

Al terminar las clases deberán quedar las luces apagadas, las puertas y ventanas cerradas y el aire acondicionado desconectado.

Los alumnos no deberán entrar sin permiso a los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría y Sala de Profesores por respeto a los que allí trabajan.

#### ⑤ **Actividades extraescolares:**

Las actividades extraescolares incluidas dentro de la programación de determinadas áreas curriculares, son **OBLIGATORIAS** para todo el alumnado del Centro, por lo que la participación en las mismas se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación. Para realizarlas, se contará, al menos, con el 70 % del alumnado.

Para asistir al resto de actividades extraescolares que se realicen en el Centro, se valorará la actitud y el comportamiento del alumno/a, pudiendo excluirse de ellas a quienes cometan faltas de disciplina.

#### ⑥ **Huelgas:**

Todo aquel alumno/a que quiera ejercer su derecho a huelga avisará con 5 días de antelación al equipo directivo y deberá contar con el consentimiento firmado por sus padres.

Si coincidiera un examen con el día de la huelga, el examen se pospondrá al día lectivo siguiente que se imparta dicha asignatura.

Los alumnos que no adhieran a la huelga tendrán derecho a asistir a clase y serán atendidos por los profesores.

#### ⑦ **Prohibido Fumar:**

Está terminantemente prohibido fumar tanto en el interior del Centro como en el patio. Además, está prohibida la entrada al centro de cualquier tipo de sustancia nociva.

#### ⑧ **Recreos:**

Durante el recreo no se permanecerá en las aulas ni en los pasillos, salvo utilización especial o si el mal tiempo no permite la salida y un profesor lo autoriza.

No se podrán practicar juegos que puedan molestar al resto de los compañeros (fútbol con latas de refrescos o materiales muy duros, balones de reglamento, etc.).

Intentaremos entre todos mantener el patio limpio, evitando tirar papeles, bolsas de golosinas, pipas, etc. Los que incumplan esta norma al terminar el recreo se quedarán unos minutos para recoger todo lo que haya por el suelo, sea suyo o no; además, se les podrá castigar sin recreo en días posteriores.

### ⑨ **Uso de móviles y MP4:**

Está **prohibido la entrada de móviles y MP4** a todas las dependencias del Centro, tanto aulas como patio de recreo. Si se incumple esta norma, se requisará el móvil o MP4 al infractor/a y no se le devolverá hasta pasar una semana y previa entrevista con su padre/madre con Jefatura de Estudios.

### ⑩ **Derechos y deberes de los alumnos – Disciplina:**

Con objeto de que todos conozcáis vuestros derechos y deberes queda a vuestra disposición y a la de vuestras familias en el despacho de dirección el DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. [2008/4159].

Las conductas irregulares de los alumnos se desglosan en: faltas leves (o conductas contrarias a las normas de convivencia del centro) y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

### **Artículo 35. Tipificación**

Se consideran conductas **contrarias a las normas de convivencia del centro educativo** las siguientes:

- a) Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b) Las faltas de asistencia injustificadas.
- c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.
- d) Los actos de indisciplina.
- e) Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- f) El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- g) El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.
- k) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.

- l) La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar.
- m) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- n) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- o) Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros y compañeras.
- p) La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- q) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- r) El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.
- s) La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del centro y que estén incluidas en su proyecto educativo.

#### **Medidas educativas correctoras:**

- Amonestación verbal.
- Comparecencia ante el jefe de estudios o el director.
- Amonestación por escrito.
- Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- Incorporación al aula de convivencia, por un periodo no superior a 5 días lectivos.
- Realización de tareas educadoras en horario no lectivo. No se podrán prolongar por un periodo superior a 5 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante los 15 días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.

#### **Artículo 42. Tipificación**

Se consideran **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** en el centro las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la comunidad educativa que sobrepasen la incorrección o la desconsideración previstas en el artículo 35 del presente Decreto.
- b) La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- c) Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realicen contra los alumnos o las alumnas más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
- e) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- f) La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- g) Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i) Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

- j) La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- k) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- l) La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- m) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- n) La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.
- o) El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- p) Actos atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del centro.

#### Medidas educativas correctoras:

- Por incurrir en las conductas tipificadas en los artículos **h), m) y n)** se pueden tomar las siguientes medidas:
  - Realización de tareas educadoras para el alumno o la alumna, en horario no lectivo, por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
  - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los treinta días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.
  - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período comprendido entre seis y quince días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia.
- Por incurrir en las conductas tipificadas en el artículo anterior, **excepto las letras h), m) y n)**, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
  - Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un período comprendido entre seis y treinta días lectivos. Para evitar la interrupción en su proceso formativo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia.
  - Cambio de centro educativo.

Las infracciones leves serán anotadas en el parte de clase. Además las faltas leves se acumularán y cada cinco faltas se convertirán en una falta grave, notificándose a los padres y tomándose las medidas que se estime conveniente.

#### ①① Otros:

Aquellos alumnos que cambien de clase por desdoblamientos, optativas, etc... se llevarán sus pertenencias por si otro grupo necesita el aula, y para evitar pequeños hurtos.

Los alumnos deben asistir a clase con el material adecuado para cada asignatura, si no lo traen se les dará un parte de amonestación, que por acumulación de tres generará una falta leve que será comunicada telefónicamente por el profesor a sus padres y ante la que se tomarán las medidas especificadas en el artículo 35.

**Sant Antoni de Pàdua I**  
**-CENTRE CONCERTAT-**

☒: C/ Ramon y Cajal, 2. 46470-Catarroja (Valencia)  
 Web: <http://www.sanantonio1.org>  
 ☎: 96 122 00 67 Fax: 96 126 92 50



**5. HORARIO 2º FPB**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>15:00 - 15:55</b>	CS II - LEN (1º I)	CA II - MAT (1º I)	ARC (2º I)	ARC (2º I)	ABO (2º I)
<b>15:55 - 16:50</b>	ARC (2º I/1º I)	CA II - MAT (1º I)	CA II - MAT. (2º I)	ARC (2º I)	ABO (2º I)
<b>DESCANSO 10 min.</b>					
<b>17:00 - 17:55</b>	ARC (2º I/1º I)	CS II - SOC (1º I)	ARC (2º I/1º I)	CS II - LEN (1º I)	ARC (2º I)
<b>17:55 - 18:50</b>	ABO (2º I)	ABO (2º I)	ARC (2º I/1º I)	CS II - ING (1º I)	ARC (2º I/1º I)
<b>DESCANSO 20 min.</b>					
<b>19:10 - 20:05</b>	ABO (2º I)	ABO (2º I)	CA II - CIEN. (2º I)	CS II - VAL (2º I)	CA II - MAT (2º I)
<b>20:05 - 21:00</b>	ABO (2º I)	CS II - SOC (2º I)	TUTORÍA (2º I)	FOL 2º (2º I)	CA II - CIEN. (2º I)

ABO: Aplicaciones básicas informáticas. Profesor Antonio Díaz. (Aula 2º IZQ.)  
 ARC: Archivo y comunicación. Profesor/a: Cristina Moltó. (Aulas 1º IZQ Y 2º Piso IZQ.)  
 CSII: Módulo lingüístico social. Profesora: Diana Gamón Soria. (Aulas 1º IZQ Y 2º Piso IZQ.)  
 CAII: Módulo científico matemático. Profesor: Fuensanta Marín. (Aula 1º IZQ Y 2º Piso IZQ.)  
 F.O.L II: Formación y orientación laboral. Profesora: Cristina Moltó. (Aulas 1º IZQ Y 2º Piso IZQ.)

**TUTORA 2º: Fuensanta Marín. (Aula 2º IZQ.)**

## 6.- PÁGINA WEB DEL CENTRO

<http://www.sanantonio1.org>

Visite nuestra página web. En ella encontrará información de su interés relativa a todas las etapas educativas.



**SAN ANTONIO DE PADUA I**  
**Centro Concertado**  
C/ Ramón y Cajal, 2 46470 · Catarroja  
T. 96 122 00 67  
direccion@sanantonio1.org  
sanantonio1.org

